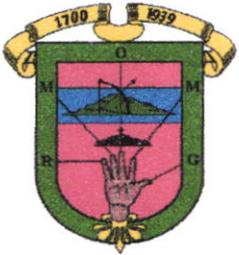


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DESAN JUANITO DE
ESCOBEDO, JAL.

2015-2018

SESION ORDINARIA**ACTA No. 014****28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUANITO DE
ESCOBEDO, JALISCO**

Décima Cuarta sesión ordinaria del año 2016 del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de San Juanito de Escobedo, Jalisco.

Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de San Juanito de Escobedo, Jalisco; para la Administración 2015-2018.

Siendo las 14:00 catorce horas del día 28 de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicado en Morelos No. 7 siete, Colonia Centro, en el Municipio de San Juanito de Escobedo, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 7 y 10 del Reglamento de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 20, 21 y 22 del Reglamento de Información Pública del Municipio de San Juanito de Escobedo, Jalisco, se reunieron el Ing. José Antonio Sánchez González en su carácter de Presidente Municipal, el L.C.P. Carlos Armando Regalado Sierra, Contralor Municipal y la C. Olivia Carbajal Montes Directora de la Unidad de Transparencia, con el objeto de llevar a cabo la presente sesión como lo establece el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco, desahogándose la misma bajo el siguiente:

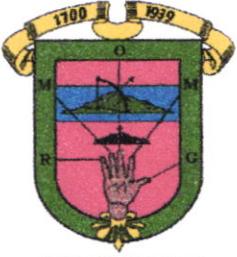
ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y apertura de la Décima Cuarta Sesión del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco, periodo 2015-2018.
- II. Lectura del Orden del Día.
- III. Análisis y en su caso aprobación de las resoluciones del Comité de Transparencia a las solicitudes de información en los supuestos del artículo 86 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV. Clausura de Sesión

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

Se declara quórum del COMITÉ DE TRANSPARENCIA con fundamento en el Artículo 29, punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco, toda vez que se encuentran presentes los C. José Antonio Sánchez González Presidente del Comité, C. Olivia Carbajal Montes, Secretario Técnico y el L.C.P. Carlos Armando Sierra

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE



SAN JUANITO DE
ESCOBEDO, JAL.

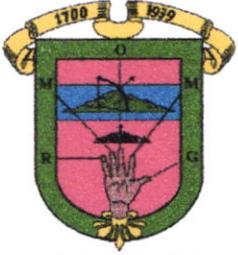
2015-2018

Regalado, encargado del órgano de control interno del H. Ayuntamiento.

- I. El Presidente del Comité C. José Antonio Sánchez González, declara la apertura de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, 2015-2018, siendo las 09:00 nueve horas del día miércoles 28 de Septiembre de 2016.
- II. Se aprobó por Unanimidad el orden del día propuesto, para la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco 2015-2018.
- III. La C. Olivia Carbajal Montes da cuenta al Comité de las solicitudes de información que resultaron en sentido **AFIRMATIVO PARCIALMENTE O NEGATIVO**, así como de los proyectos de resolución del Comité de Transparencia previamente circulados a sus miembros para desahogo.

Expediente	Información solicitada de la que se presume la inexistencia	Propuesta de resolución.
0073/SEPTIEMBRE/2016	<p>1. Informe si las instituciones de seguridad pública municipales tienen obligación de conservar y resguardar, las videograbaciones obtenidas a través de las cámaras de video que son utilizadas para la vigilancia en materia de seguridad pública municipal; y en caso de responder afirmativamente, que indique cual es el fundamento legal, acuerdo o circular en que se sustente dicha obligación.</p> <p>2. Informe si las instituciones de seguridad pública municipales tienen obligación de conservar y resguardar, las grabaciones de las frecuencias de los radios portátiles de comunicación, que utilizan los elementos de las instituciones de seguridad pública, para comunicarse</p>	<p>Se confirma la inexistencia por los motivos expuestos en la resolución.</p> <p>Notifíquese al solicitante en los términos del Artículo 86 Bis punto 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios</p>

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE



SAN JUANITO DE
ESCOBEDO, JAL.

2015-2018

entre sí, durante el ejercicio de su cargo; y en caso de responder afirmativamente, que indiquen cual es el fundamento legal, acuerdo o circular en que se sustente dicha obligación.

3. Informe si el Centro Integral de Comunicaciones cuenta con videograbaciones obtenidas a través de las cámaras de video que son utilizadas para la vigilancia en materia de seguridad pública por parte de los municipios; y en caso de responder afirmativamente, que indiquen cual es el fundamento legal, acuerdo o circular en que se sustente dicha obligación.

4. Informe si el Centro Integral de Comunicaciones cuenta con algun chivo o base de datos en el que conserve las grabaciones de las frecuencias de los radios portátiles de comunicación, que utilizan los elementos de las instituciones de seguridad pública, para comunicarse entre sí, durante el ejercicio de su encargo; y en caso de responder afirmativamente, que indiquen cual es el fundamento legal, acuerdo o circular en que se sustente dicha obligación.

5. Informe si el Centro Integral de Comunicaciones cuenta con algun archivo o base de datos en el que conservar tanto las videograbaciones

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE



SAN JUANITO DE
ESCOBEDO, JAL.

2015-2018

	<p>obtenidas a través de las cámaras de video que son utilizadas para la vigilancia en materia de seguridad pública, como las grabaciones de las frecuencias de los radios portátiles de comunicación, relativas a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, durante el mes de marzo y abril del año 2016 dos mil dieciséis.</p>	
--	---	--

Se pregunta a los presentes si existen observaciones, ante lo cual no existe manifestación alguna. El Presidente del Comité solicita en votación económica se emita el sentido del voto a efecto de aprobar las resoluciones antes mencionadas. Con 3 tres votos a favor y 0 cero en contra se aprueban las resoluciones.

- IV. La Secretario del Comité, pregunta si ya no existe un punto más a tratar en esta Sesión y no existiendo ningún punto ni objeción procede a clausurar la Sesión, se solicita a los presentes firmen el Acta para su publicación, siendo las 15:10 quince horas con diez minutos del día 28 de Septiembre del año 2016 se concluye la Sesión.

Así lo acordó el Comité de Transparencia Municipal de San Juanito de Escobedo, Jalisco, en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria.

ING. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ



2015-2018

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUANITO
DE ESCOBEDO, JALISCO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE



SAN JUANITO DE
ESCOBEDO, JAL.

2015-2018

L.C.P. CARLOS ARMANDO REGALADO SIERRA



CONTRALOR MUNICIPAL Y VOCAL TITULAR DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUANITO
DE ESCOBEDO, JALISCO

ADMON. 2015-2018

C. OLIVIA CARBAJAL MONTES



DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIA
TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO